



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2023-36304257-APN-DDGUE#CONICET - Política Institucional de CONICET sobre Unidades Ejecutoras

VISTO el Expediente EX-2023-36304257-APN-DDGUE#CONICET, del registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la Política Institucional del CONICET sobre Unidades Ejecutoras.

Que en el marco del Decreto 1661/96 resulta necesario establecer criterios para la conformación de nuevas Unidades Ejecutoras, combinando requisitos y demandas sectoriales y territoriales con necesidades políticocientífico e institucionales del Directorio del CONICET.

Que, asimismo, se requiere encarar un proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo que permita un desarrollo sostenible de las mismas, tanto en términos de capacidades de investigación, financiamiento para su sostenimiento, desarrollo de infraestructura y equipamiento, formación de recursos humanos y transferencia de tecnología en el marco de las políticas nacionales de CyT y de las definiciones estratégicas del MINCyT.

Que por Resolución D. N° 995/06 de fecha 5 de junio de 2006, a través del documento sobre Unidades Científico Tecnológicas del CONICET: Política Institucional para su Creación y Funcionamiento, se definió el tipo de organización de la Red Institucional de CONICET.

Que las definiciones antes mencionadas se reflejan en el Decreto 310/07, que impulsó una política expresa de creación y organización del sistema de Unidades Ejecutoras y la constitución de Centros Científicos Tecnológicos (CCT).

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución D. N° 995/06 de fecha 5 de junio de 2006.

Que en este nuevo documento se fijan los lineamientos para la creación, el proceso de selección de las/os Directoras/es, responsabilidades de la Dirección, seguimiento y monitoreo, y evaluación institucional de Unidades Ejecutoras.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales de CONICET han tomado intervención que les compete.

Que esta decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de los días 21 de diciembre de 2022, 26 de abril de 2023 y 24 de mayo de 2023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22, 333/22, 134/23 y 166/23 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET, RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET Y RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la Resolución D. N° 995/06 de fecha 5 de junio de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese la Política Institucional del CONICET sobre Unidades Ejecutoras, que como Anexo IF-2023-60810678-APN-DDGUE#CONICET, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna, y a los interesados; cumplido, archívese.